

Las alianzas entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado, y la democratización de la educación. El caso de la Fundación SES.

Marina Olivera.

Cita:

Marina Olivera (2017). *Las alianzas entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado, y la democratización de la educación. El caso de la Fundación SES. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/240>

Las alianzas entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado, y su contribución a la democratización de la educación. El caso de la Fundación SES.

Lic. Olivera, Marina

EJE 3: Estado y Políticas públicas.

Mesa 50: Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil: apuntes de una relación en tensión.

Universidad Nacional de Luján. Argentina.

oliveramarinaalejandra@gmail.com

Resumen.

El presente trabajo comunica avances de una investigación en curso: “Las alianzas entre el Estado y la “sociedad civil” para la democratización de la educación en Argentina. El caso de la Fundación Sustentabilidad, Educación y Solidaridad (SES)”. Nuestra preocupación central se refiere a la medida en que las asociaciones entre el Estado y la Sociedad Civil con fines educacionales, contribuyen a la democratización de la educación pública, y fortalecen o debilitan el papel principal del Estado en el aseguramiento del derecho a la educación, garantizando una experiencia formativa completa, equivalente y en condiciones semejantes para todos los ciudadanos.

En primer término, se recuperan algunas discusiones teóricas sobre la caracterización de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en el marco de las transformaciones sociales de las tres últimas décadas, por las que las OSC han ido adquiriendo un progresivo protagonismo y valorización en el ámbito político, acompañando una verdadera reconfiguración de las “formas de representación política” (Sorj, 2007). Seguidamente se describen las actividades realizadas por la Fundación relevadas hasta el momento, para caracterizar la forma en la que ésta participa, junto a otros agentes y el Estado, en la elaboración y ejecución de políticas educativas. Finalmente, se enuncian preguntas y tareas pendientes de la investigación a la luz de los avances realizados.

Palabras claves: Sociedad Civil, Estado, democratización, educación.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco de las transformaciones sociales de las últimas décadas. Discusiones teóricas.

Desde la década de los '90, las políticas económicas neoliberales articuladas, en lo sociopolítico y cultural con el neoconservadurismo, transformaron y continúan modelando las históricas relaciones entre Estado y sociedad. En el caso particular de Argentina, las raíces de este cambio pueden encontrarse en la preocupación de la década de 1980 por la reconstrucción no autoritaria de la vida social que releyó, de una forma particularmente distorsionada, el concepto de "sociedad civil". Dirigida a interpretar el momento dinámico del bloque de fuerzas de la región a la salida de las dictaduras, esa relectura terminaría por adherir a una visión ingenua del proceso de democratización de la vida social. La "sociedad civil" se vería así como un espacio liberador, contrapuesto al estado autoritario y burocrático, desde el cual sería posible contrastar la visión mercantilizada de la Nueva Derecha.

El deterioro creciente de las condiciones económicas y sociales nacionales promediando la década y la crisis política que estallaría en 2001, fue un terreno fértil para la adopción de este programa, enfrentado a la necesidad de reconocer los límites del mercado como mecanismo regulador y base de cohesión social. La creciente polarización y exclusión social acarreada por el proyecto neoliberal impulsó a los sectores dominantes a buscar una nueva salida para la sociedad de mercado ahora centrada en la idea de gobernanza, el desarrollo sustentable, la inclusión y la sociedad civil activa (Giddens, 1998). La visibilidad que las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC) venían adquiriendo a partir de los años '80, se acentuó aún más a partir de los 2000. Cerrada la etapa del ajuste estructural, desprestigiado el modelo de "Estado Mínimo", la "sociedad civil" fue entronizada como elemento central de "alianzas estratégicas" para el desarrollo de políticas sociales. La legislación amplió la presencia de los sectores representativos de los intereses de la educación privada en los órganos asesores de políticas, haciendo posible en esta etapa una intensificación de su intervención en las instancias encargadas del seguimiento y la evaluación del sistema, en los espacios ministeriales de asesoramiento y consulta, y como agentes responsables de la ejecución de acciones de política educativa destinadas a los sectores más pobres.

Al respecto Thwaites Rey (2010) sostiene:

(...) se llega al 2000 con un amplio conglomerado de movimientos que expresan el descontento y que logran cuajar en diversas expresiones de gobierno. El cuestionamiento al neoliberalismo y a las nefastas consecuencias de estas políticas en la región deriva en el surgimiento de gobiernos que, en conjunto y al margen de sus

notables matices, pueden llamarse “pos-neoliberales” y que expresan correlaciones de fuerza sociales más favorables al acotamiento del poder del capital global. En todos estos casos comienza a cuestionarse la “bondad del mercado” como único asignador de recursos y se recuperan resortes estatales para la construcción política sustantiva. Se conjuga así una retórica crítica frente a las políticas neoliberales, el diseño de propuestas para transformar los sistemas políticos en democracias participativas y directas y una mayor presencia estatal en sectores estratégicos (Thwaites Rey, 2010: 30).

Sorj (2007) llama la atención sobre el hecho de que estas experiencias conllevan una transformación de la representación política¹, pues la valorización de la sociedad civil y de las ONG’s es paralela al debilitamiento de sindicatos y partidos políticos como instituciones sociales representativas de lo público; así, las ONG’s se constituyen en un “nuevo fenómeno de representación sin delegación –o mejor dicho, de autodelegación sin representación”, que canalizan “nuevas formas de organización separadas del público que pretenden representar o, al menos, sin establecer un vínculo muy claro con ese público” (Sorj, 2007:133-134). Desde la perspectiva de otros autores estamos en presencia de una “nueva” filantropía, un “nuevo” discurso, en el cual los gobiernos, empresas y organizaciones sin fines de lucro trabajan juntos con el objetivo de expandir las formas del mercado para que cada vez más personas obtengan beneficios o reconocimientos realizando trabajos que contribuyan a disminuir las desigualdades en el mundo (Ball & Olmedo, 2013). Así, estos discursos dejan de considerar las causas de la desigualdad.

Esta participación cada vez más activa de las OSC se puede analizar particularmente en nuestro país, en tanto esa presencia fue refrendada por la Ley de Educación Nacional de 2006 (LEN). La LEN pretende regular muy diferentes experiencias del amplio espacio de las ONG’s y las OSC. Podemos ubicar organizaciones populares que surgieron en la lucha por la supervivencia a partir de la crisis de 2001/2002 (como es el caso de los Bachilleratos Populares), así como otras impulsadas desde el aparato estatal (p.e. el Plan FinEs), o fundaciones de grandes empresas nacionales o transnacionales (como Fundación Telecom, Coca-Cola, etc.) que apoyan acciones educativas junto con instituciones educativas y agencias estatales, como es el caso de las Escuelas del Bicentenario.

Estas nuevas formas de filantropía acompañan cambios “en la forma en que se concibe y lleva adelante la política gubernamental, así como en la actuación y la configuración misma del

¹ A este tema lo abordaremos en profundidad posteriormente.

Estado” (Rodríguez, 2013: 2). Parte de estos cambios son interpretados como un avance de las formas de privatización de los sistemas de educación pública:

La privatización es una herramienta política, que no sólo supone una renuncia por parte del Estado a su capacidad para gestionar problemas sociales y responder a necesidades sociales, debido que forma parte de un conjunto de innovaciones, de cambios organizacionales y de nuevas relaciones y asociaciones sociales, que en conjunto desempeñan un importante cometido en la reconfiguración del propio Estado (...) No son solamente la educación y los servicios de educación los que están sometidos a diversas formas de privatización, sino que también se está privatizando la propia política educativa a través del asesoramiento, de la consulta, la investigación, las evaluaciones y otras vías de influencia. Las organizaciones del sector privado y las ONG participan cada vez más intensamente en el establecimiento y la puesta en práctica de las políticas (Youdell y Ball, 2007: 10 y 11).

Este amplio espacio de diversidad de actuaciones de ONG's / OSC tiene su contrapartida en diferentes construcciones teóricas que intentan captar su heterogeneidad a través de sistemas de clasificaciones. En este sentido, la diversidad de concepciones actuales para definir a la sociedad civil se relaciona con la heterogeneidad que existe entre las distintas organizaciones. Desde la perspectiva de Leiras (2007) existen seis tipos básicos de organizaciones, tres puros y tres híbridos. En los tipos puros podemos encontrar tanto asociaciones civiles, como fundaciones y mutuales, mientras que en los tipos híbridos están las cooperativas, las obras sociales y los sindicatos. Esta tipología incluye subgrupos dentro de cada tipo, lo que nos permite dar cuenta de la complejidad de la caracterización. Campetella, González Bombal y Roitter (2000) coinciden con esta tipología de organizaciones sin fines de lucro. Sin embargo, a la mencionada clasificación agregan dos criterios de clasificación, uno legal y uno de “uso social”². Mientras que el legal se centra en las categorías establecidas por la ley, el segundo criterio se relaciona con el modo en el que las organizaciones se autodefinen y son reconocidas en el espacio público. De acuerdo a lo establecido en la investigación ambos criterios deben combinarse ya que, por ejemplo, desde lo legal se presenta el problema de definir este universo tan heterogéneo y sin una identidad visible (p.16).

Con relación a esto sostienen:

Desde el punto de vista legal, los principales términos establecidos por el Código Civil argentino para las personas de derecho privado que no persiguen fines lucrativos son los

² Encomillado propio del documento.

de *asociación civil y fundación*. Sin embargo, las disposiciones y conceptualizaciones del Código Civil son muy generales y se revelan insuficientes ante la compleja realidad y la multifacética dinámica del campo de las asociaciones civiles (Campetella et al. 2000: 16).

Estas ambigüedades legales generaron un conjunto de reglas provenientes de sedes judiciales o administrativas, una cantidad de criterios y resoluciones de organismos oficiales de contralor; hoy existen organizaciones sin fines de lucro consideradas como asociaciones civiles, pero que están sujetas a regulaciones y autoridades de contralor propias, como es el caso de las mutuales, cooperativas, sindicatos u obras sociales, u aquellas que tienen una doble regulación, como las cooperadoras, las sociedades de fomento, las academias nacionales y los cultos no católicos (Campetella et al. 2000).

Lo desarrollado hasta aquí se puede reflejar en el siguiente cuadro que demuestra, una de las posibles tipologías, de los distintos tipos de Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Cuadro N° 1: Tipología de Organizaciones Sin Fines de Lucro.

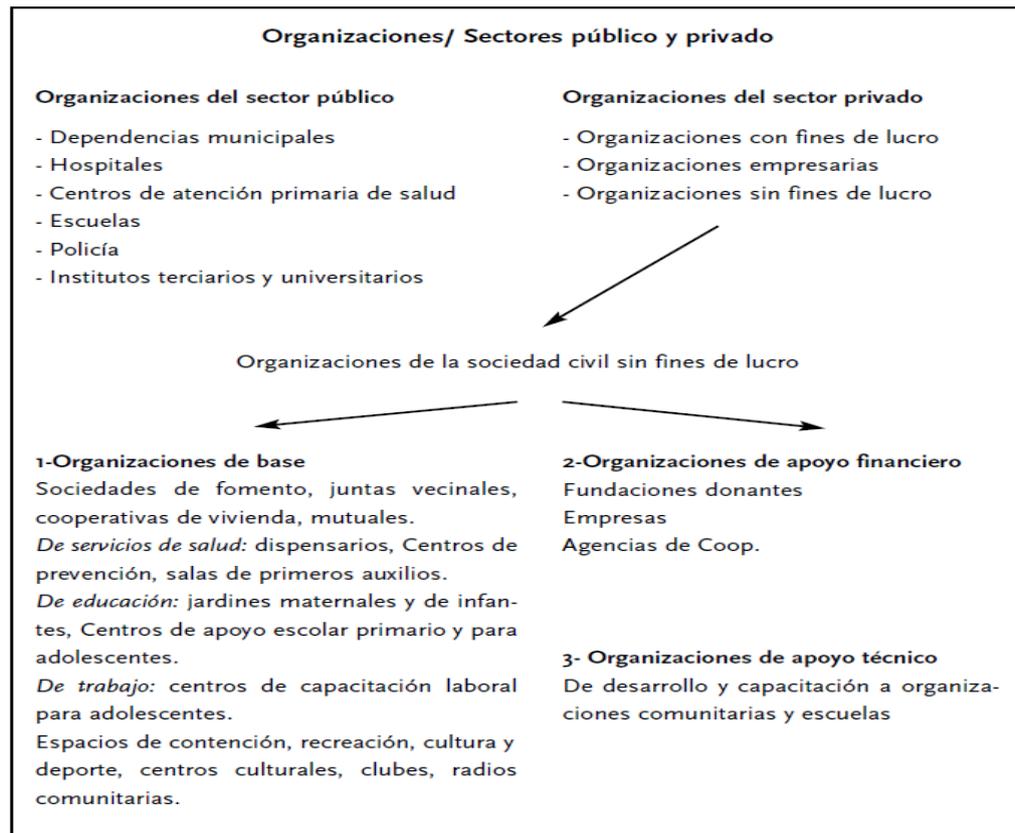
| Tipos Legales | Características principales | Denominación de uso corriente. |
|----------------------|--|---|
| Asociaciones Civiles | Según el Código Civil, artículo 33: -Sin fines de lucro. -Objeto de bien común. -Autorización estatal para funcionar e inscripción en la Inspección General de Justicia. -Imposibilidad de subsistir únicamente de asignaciones del Estado. -Sin legislación específica que las regule. | -Cooperadoras. -Organizaciones de colectividades. - Sociedades de Fomento. -Bibliotecas Populares. -Academias Nacionales y Centros de Investigación. -Organizaciones Gubernamentales (ONG's) No - Organizaciones de Base. |
| Fundaciones | -También definidas por el Código Civil, artículo 33. -Constituidas con aporte patrimonial de una o más personas. - El objeto hace al bienestar personal. - Reguladas por la Ley 19.836 | -Fundaciones Políticas. - Fundaciones Culturales. - Fundaciones Educativas. - Fundaciones Médicas. - Fundaciones de Asistencia Social. |

| | | |
|-----------------------|---|----------------------------|
| | -Deben inscribirse en la Inspección General de Justicia. | - Fundaciones Empresarias. |
| Mutuales | -Sin fines de lucro. -De ayuda recíproca. -Dedicados a la previsión social, de asistencia médica y servicios (proveeduría, recreación, alojamiento, hogares de ancianos, etc). -Regidas por la Ley Orgánica de Mutualidades N° 20.321. | ----- |
| Casos Híbridos | | |
| Cooperativas | -Origen rural: organización de actividades agropecuarias. -Extensión a servicios públicos (electricidad y comunicaciones) y al crédito, trabajo y vivienda. -Ayuda mutua para prestar servicios comunitarios. -Regidas por la Ley de Cooperativas N° 20.337. | ----- |
| Obras Sociales | -Sin fines de lucro. -Provisión de servicios de salud. -Están bajo la órbita del Ministerio de Salud y Acción social y regidas por la Ley 23.660. -De afiliación obligatoria para los trabajadores en relación de dependencia. -Cuentan con aporte obligatorio de los trabajadores y empleadores. | ----- |
| Sindicatos | -Sin fines de lucro. -Bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y regidas por la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales de Trabajadores. -De libre asociación. -Representan los intereses individuales y colectivos de los trabajadores | ----- |

Fuente: Información extraída del texto de Campetella et al. 2000, p.17.

Mientras que Campetella et al. (2000) usan como eje de clasificación el status legal, en documentos del Ministerio de Educación, tales como Fundación SES & FOC, (circa 2005) y Krichesky (2006) se centran en el carácter público / privado y la índole de sus objetivos / composición social, con la siguiente clasificación:

Cuadro N° 2: Tipología de las OSC de acuerdo al Ministerio de Educación.



Fuente: Información extraída del texto de Krichesky, 2006, p. 41.

En esta clasificación, y a diferencia de la primera tipología presentada, no aparece discriminada entre las categorías establecidas por la ley o por el modo en el que las organizaciones se autodefinen, sino que sólo detalla las instituciones que forman parte de cada tipo de organización del sector privado y sin fines de lucro: de base, de apoyo financiero o de apoyo técnico.

Como vemos la tipología representada no es la única que existe. Esto es así porque no hay una tipología universal que represente a las OSC, sino que existen distintas discusiones respecto de las clasificaciones de las organizaciones de acuerdo con los problemas y objetivos de las investigaciones.

Si bien estos intentos de teorización de lo formal pueden ayudar a comprender el amplio universo de las organizaciones, nuestro interés se centra en los modos de actuación de las OSC y en

los efectos concretos que de estas acciones se derivan en educación. Por ello, la interpretación de estas nuevas alianzas entre las OSC y las distintas dependencias del Estado resulta sumamente controvertida, ¿cómo funciona esta alianza entre el sector público-privado?, ¿estamos en presencia de un avance de la privatización?, ¿el nuevo papel de las OSC implican un retiro del Estado de sus funciones principales?, ¿esta alianza forma parte de la democratización de la educación?

Estas preguntas que guían la investigación podrán ser resueltas a partir de la caracterización y el estudio de la Fundación SES.

La Fundación SES y el Estado. Breve caracterización de su alianza.

La presente caracterización de la Fundación SES se realizó a partir del análisis de intervenciones públicas de la Fundación, documentos producidos por las OSC³, información provista en el sitio web y una entrevista realizada a uno de los actuales Directores⁴.

A partir del relevamiento se logró una descripción de las variadas actividades que SES despliega en el campo educativo junto con el Estado, que mostrarían una tendencia a ampliar su intervención en cuestiones de política pública.

SES fue creada y fundada en 1999 por el Educador Popular y presidente hasta 2016 Alberto Croce⁵, con el objetivo principal de apoyar el desarrollo de procesos de inclusión social juvenil, para mejorar la situación educativa, social y política de los jóvenes y adolescentes. En ese sentido, la Fundación se define como:

³ P.e., la desgrabación de un video del panel perteneciente a un coloquio “La investigación educativa en las Organizaciones de la Sociedad Civil” (2015), en la cual tuvieron participación representantes de distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, entre ellas SES y un documento publicado en 2003 por las organizaciones, en el que se desarrolla la importancia, desde su perspectiva, de la incidencia en las políticas públicas.

⁴ La entrevista fue realizada a Rolando Kandel, actual Director adjunto de la Fundación SES.

⁵ Alberto Croce es presidente de la Red Nacional en cuanto a organizaciones por el desarrollo (Argentina). Representante subregional por América Latina de la alianza global por la Cooperación y el desarrollo, y miembro del Consejo Internacional del foro Mundial en educación. Representa a las Organizaciones Sociales Educativas en el Consejo de Políticas Educativas del Ministerio de Educación de la Nación y es integrante de la Mesa Nacional de Red de Organizaciones educativas por el derecho a la Educación Estudiar es tu derecho. Fundador e integrante de la Plataforma Educativa de Organizaciones Sociales para el MERCOSUR. Es representante de las organizaciones sociales en el Consejo Asesor Iberoamericano en las metas XX –XXI. Información relevada a partir de la desgrabación del Coloquio realizado en 2015 “Coloquio 30 años - La investigación educativa en las Organizaciones de la Sociedad Civil”.

Además, en la página de ASHOKA Argentina, sostienen que a partir de 2016 Croce comienza un nuevo proyecto: "Transformar la Secundaria", impulsado desde la Fundación VOZ. La misión de este nuevo proyecto es: "Transformar y mejorar la Escuela Argentina, para que los adolescentes y jóvenes se eduquen y preparen para ser actores y protagonistas del futuro del país, responsables, capaces, solidarios, creativos, innovadores, emprendedores, comprometidos".

Este nuevo proyecto se propone trabajar con los distintos actores comprometidos con la educación, facilitando el diálogo y construyendo los consensos necesarios para lograr las transformaciones que se deseen llevar adelante. Disponible en: <https://argentina.ashoka.org/alberto-c%C3%A9sar-croce>.

“Una organización social que se dedica a la promoción y al desarrollo de diferentes estrategias para la inclusión de los adolescentes y jóvenes con menos oportunidades trabajando desde la perspectiva de los derechos de los jóvenes.

La sigla que da nombre a nuestra organización (SES), responde a tres valores fundantes de la institución:

- Sustentabilidad: por su compromiso con las generaciones futuras.
- Educación: entendida como motor del desarrollo.
- Solidaridad: elemento básico de la integración social”. (Página oficial. Consultada el día 08/07/16).

Como vemos, su misión se centra en la capacitación y formación de los jóvenes, entendidos como una forma de contribuir al aseguramiento de los derechos a la educación y al trabajo, el acompañamiento a otras organizaciones, y en el aporte y participación en las políticas públicas.

La lectura de los documentos institucionales aparecidos en su sitio web permite realizar una caracterización de sus prioridades, funciones y modos de vincularse con el Estado, así como su evolución a través del tiempo. La Fundación sostiene que el Estado tiene una responsabilidad fundamental, que no debe reemplazarse ni ocultarse, con respecto a las políticas públicas que incluyen a los jóvenes. Afirma que “el Estado, a través de sus instituciones, organismos y políticas, tiene que hacerse cargo de estas cuestiones. Ninguna Organización No Gubernamental ni podría ni debería ocupar este lugar. Por escala y por incumbencia” (Página oficial. Consultada el día 08/07/16). Las organizaciones en general y la Fundación en particular, deben ser “actores sociales dinamizadores”. Para ello desarrollan varias acciones y actividades.

En primer lugar, la investigación y la sistematización de información de campo, como herramientas que les permitan conocer la situación actual de los jóvenes y adolescentes; esta tarea era considerada inicialmente como actividad autónoma, y, más recientemente como una actividad potenciada por posibles alianzas con Universidades, actores no tenidos muy en cuenta años atrás, “pero que en los nuevos contextos deberá ser un actor cercano y aliado” (Página oficial. Consultada el día 08/07/16).

En segundo lugar, SES se propone facilitar la articulación de distintos actores y sectores, es decir, ayudar a relacionar Universidades, Sindicatos, Movimientos Sociales, Empresas, Centros de Investigación y Organismos Públicos de distintos niveles. Además pretende “Vincular, aprender, posicionar... políticas públicas en marcos más

amplios”. El mismo Director fundador fue designado como miembro de uno de los Consejos Consultivos del Consejo Federal de Educación.

En tercer lugar, es central la continuidad de trabajo. Consideran que es esencial que los procesos, los temas y los campos de trabajo se desarrollen a lo largo del tiempo, con el objetivo de que esos saberes posibilitados a las organizaciones se puedan transformar en propuestas de acciones y políticas. Sostienen que este aporte al Estado, es una parte fundamental de ser un “actor social dinamizador”:

“A las Organizaciones nos ha tocado la tarea histórica, inmensa y hermosa, de marcar y correr hitos en cuanto a los derechos de los pueblos y de los ciudadanos (...) Estamos convencidos, cada día más, que nuestras sociedades no serían mejores, más abiertas, más democráticas, más respetuosas... sin la presencia activa de organizaciones sociales que asumen este lugar propositivo y “profético” respecto de las transformaciones pendientes. Los actores políticos tienen la gran responsabilidad de tomar estas banderas, hacerlas políticas públicas y parafraseando a Eva Perón, “llevarlas a la victoria”. Las Organizaciones Sociales tenemos el derecho pero también el deber de ser manifestaciones claras de los intereses y necesidades de nuestros pueblos. Si lo somos, **debemos ser consideradas como “bienes públicos”** y, como tales, poder acceder a los recursos que nos permitan realizar con verdadera calidad nuestro compromiso. Somos conscientes de que hay muchas cuestiones que deben tenerse en cuenta y muchos riesgos que hay que minimizar o disolver... pero la cuestión de fondo es una cuestión de principios y nosotros lo sostenemos: **la existencia de las organizaciones sociales incumbe al conjunto de la sociedad (Estado incluido) y no puede quedar al arbitrio ni de las corporaciones privadas, ni de los organismos internacionales**. Lo demás es agenda abierta a discutir, a reflexionar y a encontrar los mejores y más adecuados caminos. Y en esos debates debemos participar activamente” (Página oficial. Consultada el día 08/07/16).

Desde esta perspectiva, la presencia activa de las Organizaciones de la Sociedad Civil, es fundamental para lograr una sociedad democrática, más abierta, a partir del trabajo en conjunto con el Estado. Actualmente, al parecer esta responsabilidad ya no se centra en el Estado como garante principal de la educación, sino que se distribuye entre distintos actores:

“Llevamos adelante junto a otras organizaciones sociales, empresas, Estados y organismos internacionales, iniciativas en nuestro país, América Latina y Europa. De esta forma, buscamos **fortalecer las posibilidades educativas, las competencias laborales y el protagonismo comunitario de los y las jóvenes.**

Trabajamos fundamentalmente a partir de dos estrategias: **la construcción de redes y alianzas,** y **el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil,** contribuyendo a la construcción de políticas públicas junto a los Estados, que entendemos como principal promotor y garante de Derechos” (Página oficial. Consultada el día 27/04/17).

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, junto a los Estados, (ya no sólo el Estado Nacional), y otros actores son los encargados de construir las políticas públicas. La construcción de redes y alianzas, como una de las estrategias fundamentales, sumado al apoyo de los donantes y colaboradores, son pilares imprescindibles para la Fundación.

Al realizar una comparación entre las alianzas, donantes y colaboradores hasta 2014 y los actuales, se advirtió que la mayoría, tales como el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el INADI y otras empresas privadas han dejado de ser aliados de la Fundación. En la actualidad, al parecer, las empresas fueron reemplazadas por otras, por lo que la cantidad de donantes no ha variado sustantivamente. Sin embargo, el dato significativo se centra en la ausencia de todas las áreas dependientes del Estado con las cuáles trabajaba SES.

Esta ausencia de alianzas con instituciones del Estado impacta fuertemente en las acciones realizadas por SES. Algunas de las actividades realizadas en el área educativa son la “Red por el Derecho a la Educación”, la “Participación protagónica de los jóvenes en la vida escolar”, “Diálogos sobre educación” y la red “Estudiar es tu derecho”. Con respecto a la última acción mencionada la Fundación y otras organizaciones trabajaron en conjunto con el Estado y fue un espacio institucionalizado por el gobierno de Cristina Kirchner; con el cambio de gobierno, las acciones se siguen desarrollando pero sin el apoyo del Estado. El presidente de SES entrevistado nos decía al respecto:

D: (...) Hubo un periodo amplio donde el gobierno tomó la relación con las organizaciones como uno de los componentes del trabajo pedagógico y desde SES coordinamos una red que se llama “Estudiar es tu derecho”. La Red “Estudiar es tu derecho” es una red compuesta por cientos de organizaciones sociales en todo el país, que principalmente motorizó la inclusión educativa a partir de la Asignación Universal

por Hijo y eso fue un espacio institucionalizado por el gobierno anterior, que permitió, digamos alinear y generar consensos en un trabajo que ya se venía realizando, es decir, las organizaciones existieron, siguen estando, hace mucho que están y van a continuar, pero esta red “Estudiar es tu derecho” integrada por organizaciones en conjunto con el Estado construyeron objetivos de inclusión educativa comunes. Eso fue un hito muy importante, y en este momento eso está más frágil.

E: ¿La Red sigue vigente?

D: No tiene institucionalidad pública, la Red sigue vigente en tanto que somos un conjunto amplio de organizaciones que estamos trabajando juntos, pero hoy no tiene institucionalidad apoyada por el gobierno (...) no es que se cerró, pero no se está apoyando actualmente, por lo cuál ese diálogo es parte de lo que te decía anteriormente, hay escucha, pero todavía no hay una decisión acerca de la posición del Estado en relación a la red (Entrevista realizada al presidente de SES. 1/06/17).

Este primer relevamiento permitió detectar algunas acciones que formarán parte de nuestro foco para profundizar la investigación. La red “Estudiar es tu derecho”, por ejemplo, es una línea de acción interesante que vamos a analizar, ya que nos lleva a interrogarnos: los vínculos entre el Estado y la Fundación ¿Se han transformado a partir del cambio de presidencia en SES, o a partir del cambio de gobierno?, ¿cuáles son los vínculos actuales de mayor influencia que tiene la Fundación?

Reflexiones finales:

El relevamiento de las acciones de la Fundación SES realizado hasta el momento, como caso de estudio, es un claro ejemplo del creciente protagonismo adquirido por las organizaciones en el ámbito político, en los últimos años. La incidencia en las políticas públicas se convirtió en uno de los objetivos centrales de la organización, posicionando esta estrategia, para el logro de los derechos educativos, en un primer plano.

Esto nos lleva a reflexionar y profundizar en varias cuestiones. Por un lado, la “democratización” es uno de los conceptos fundamentales que guían nuestro análisis y consideramos imprescindible su definición para poder comprender en qué medida las OSC, en concreto la Fundación SES, contribuyen, o no, a partir de sus acciones a la democratización de la educación. Profundizar en el sentido y significado del concepto recuperando distintas discusiones teóricas nos permitirán poder definir a la “democratización educativa” y su relación con las Organizaciones de la Sociedad Civil” que trabajan en alianza con el Estado.

Robert Barros (1987) permite comenzar esta reflexión al considerar a la democracia asociada a la democratización. Llama la atención sobre la necesidad de responder preguntas tales como, ¿cuáles son los límites para el desarrollo de una democratización plena en esta sociedad democrática, pero capitalista?, ¿puede tener lugar una verdadera democratización, en nuestro caso educativa, en esta sociedad capitalista? En este sentido reflexiona:

¿Son estos derechos y estas instituciones formalmente democráticos medios adecuados para satisfacer demandas sistemáticamente reprimidas por los militares, o son simplemente otra máscara de la dominación burguesa? (...) ¿Cómo impiden o facilitan unas determinadas mediaciones políticas la consideración igualitaria de los intereses y necesidades de la sociedad que se supone han de permitir las democracias? ¿Qué limitaciones impone la institución civil de la propiedad privada al funcionamiento de las instituciones democráticas? Y dados estos límites, ¿qué margen hay para una mayor democratización? Sólo respondiendo a estas preguntas se podría determinar, desde un punto de vista democrático, si las instituciones formalmente democráticas permiten o no a las “masas” una participación real en la vida política (Barros, 1987: 65-66-71).

Desde nuestra perspectiva, si bien la sociedad capitalista impone límites para el desarrollo de una democracia plena, y por lo tanto, para una verdadera democratización, no podemos dejar de

analizar las acciones concretas que pueden contribuir en cierto sentido a disminuir la brecha de desigualdad social.

En segundo lugar, y habiendo confirmado la participación de representantes de la Fundación en órganos asesores de políticas públicas, nos interesa conocer: ¿cuál es el grado de influencia y participación de SES, para la democratización de la educación?, ¿cuáles son los alcances, o repercusiones, de las propuestas llevadas por las OSC a los Consejos Consultivos pertenecientes al CFE?, ¿Son tenidas en cuenta por el Estado?, ¿Hubo un cambio de esa representación con respecto al gobierno actual?

Estos interrogantes constituyen una deuda pendiente de ciertos temas centrales que pretendemos analizar y profundizar en la investigación en curso.

Referencias Bibliográficas.

- Ball, S. & Youdell, D. (2007). Privatización Encubierta en la Educación Pública. Informe Preliminar. *Internacional de la Educación V Congreso Mundial*. Julio de 2007, 66 pp. Documento electrónico: <http://firgoa.usc.es/drupal/files/2007-00242-01-S.pdf>.
- Ball, S., & Olmedo, A. (2013). A 'nova' filantropía, o capitalismo social e as redes de políticas globais em educação. En V. M. (Org), *Redefinições de fronteiras entre público e privado: implicações para a democratização da educação* (págs. 33-47). Brasília: Liber Livro.
- Castronuovo, L. et. al. (2009). *Sociedad civil en Argentina. Una aproximación desde las políticas sociales*. IDICSO- Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales-Universidad del Salvador.
- Giddens, A. (1998). *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid, España: Taurus.
- Krichesky, M. (2006). *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Leiras, M. (2007). La incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas. En A. Vacchieri & Carlos Acuña (comps.), *La incidencia política de la sociedad civil* (pp.17-65). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Rodríguez, L (2013). Las asociaciones entre las Universidades y el "Tercer Sector": su interés como problema de investigación en el campo de la política universitaria. VII Encuentro Nacional y IV Latinoamericano.
- Sorj, B. (julio-agosto de 2007). ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado? Sociedad Civil y Estado en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*(210), 126-140.
- Thwaites Rey, M. (2010). Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado en América Latina? en *OSAL*, Año XI, N° 27, abril. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

Normativa.

- Ley Federal de Educación N° 24195/93.
- Ley de Educación Nacional 26.206/06.
- Resolución CFE N° 01/07.
- Resolución CFE N° 06/07.